

COMUNICADO

PAGO PARTIDA VARIABLE POR CAPACITACIÓN 2017 (CONVENIO SMU 24-05-2016)

De acuerdo a lo establecido en la cláusula CUARTA del convenio ASSE-MSP-MEF-SMU de fecha 24 de mayo de 2016, se ha definido el pago de una partida variable en 2017.

La misma está asociada a capacitación obligatoria, para aquellos profesionales médicos que percibieron la partida extraordinaria fija definida en el punto TERCERO del convenio referido, los que perciben la partida de ajuste médico (renglón 48029.3 de los recibos de presupuestados) y los odontólogos que prestan servicios para ASSE. Los referidos, deben realizar el curso virtual, denominado: **“Curso de actualización de los trabajadores de la Salud”**.

Se trata de una capacitación de 6 horas de carácter obligatorio, más 4 horas opcionales, autoadministrado, y que se desarrollará en la plataforma ASSE Capacita. **Los profesionales habilitados deberán inscribirse a través de formulario electrónico ubicado en la sección Personal de Salud – ASSE Capacita del Portal institucional de ASSE (www.asse.com.uy) a partir del 21/11/2016.**

Se adjunta Convenio 24/05/16.-

Montevideo, 18 de noviembre de 2016.-



TIRALL Sandra Caquías
Gerente de Recursos Humanos
A.S.S.E.

Montevideo, 18 de noviembre de 2016.-

PAGO DE PARTIDA VARIABLE POR CAPACITACIÓN.

Información para conocimiento de las UE.

Generalidades

El pago de esta partida se encuentra definido en los convenios colectivos firmados entre ASSE y los gremios representativos en cada caso:

- Con SMU (Sindicato Médico del Uruguay) , en la cláusula CUARTA del convenio firmado el 24 de mayo de 2016.
- Con FFSP (Federación de Funcionarios de Salud Pública), en la cláusula SEXTA del convenio firmado el 16 de noviembre de 2015.

En ambos casos se define el origen de la partida a distribuir, el porcentaje que corresponde a cada colectivo, y la oportunidad del pago correspondiente.

Para el cumplimiento de este compromiso, se ha dispuesto que el pago se realice a los profesionales y dependientes, con vínculo en ASSE y que en cada caso se acuerde con los gremios correspondientes, con la contrapartida de CAPACITACIÓN.

Particularidades del curso y detalles para su cumplimiento

El pago de la partida, asociada a la capacitación 2016, se realizará de acuerdo a las definiciones de los convenios, con el sueldo de Enero 2017, salvo las particularidades que se definan en conjunto con los gremios correspondientes, atendiendo las situaciones excepcionales que se presenten, y los tiempos necesarios para la instrumentación y control.

El personal alcanzado por este beneficio, debe realizar un curso denominado “**Curso de Actualización de los trabajadores de la Salud**”, el cual tiene una duración de 6 horas de carácter obligatorio, y 4 horas de carácter opcional.

El mismo se realizará en forma virtual, a través de la plataforma de aprendizaje. **ASSE capacita**, con acceso a través del portal institucional de ASSE: www.asse.com.uy

Las inscripciones se realizan ingresando por el portal referido, completando el

formulario que se encontrará a disposición a partir del próximo 21/11/2016

El curso está diseñado para desarrollarse en el período de una semana calendario, por lo cual al momento de la inscripción, se deberá definir a criterio del funcionario, la semana en la cual lo realizará. Si en la semana seleccionada, no hay cupo, el propio programa se lo indicará, solicitando una nueva elección del período, dentro de los habilitados.

Luego de la inscripción, el funcionario recibirá vía correo electrónico la confirmación de la inscripción y las indicaciones correspondientes para iniciar el curso, el cual deberá desarrollar en el período seleccionado, en el horario que disponga y desde cualquier dispositivo electrónico con acceso a internet.

El contenido del curso, es el mismo que el definido para los trabajadores de la salud privada, por lo cual en esta oportunidad, para quienes lo hayan realizado por el vínculo con otro prestador, se tomará como realizado a los efectos de incluir en el pago de la partida.

Alcance.

General: vínculos por el Rubro 0 (contratos 256, contratos 410, presupuestados)

Contratos por Comisión de Apoyo de ASSE.

Contratos por Patronato del Sicópata.

Vigentes al 31/10/16

En todos los casos se paga **una partida por persona**, sin tomar en cuenta la cantidad de vínculos.

- 1) Por acuerdo con SMU: 1) los que percibieron la partida definida en el punto TERCERO del convenio firmado el 24/05/16. 2) los que perciben partida de ajuste médico (renglón 48029.3 de los vínculos presupuestales). 3) Odontólogos.
- 2) Por acuerdo con FFSP: trabajadores no médicos ni odontólogos (pendiente definición)

Tanto con SMU como con FFSP se firmarán actas de acuerdo con las definiciones específicas acordadas para cada colectivo, las cuales serán difundidas para conocimiento.

Cronograma de inscripción y desarrollo

Semana del 21/11 al 25/11 se inicia la inscripción para profesionales médicos y odontólogos.

Semana del 28/11 al 02/12 se inicia la inscripción para el personal no médico.

El curso se inicia el 28/11/2016, con los profesionales que completen su inscripción en la semana que inicia el 21/11.


TIRLL Sandra Caquía
Gerente de Recursos Humanos
A.S.S.E.